



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024; Carta N° 002-2025-UNAJMA-EPEPI, de fecha 20 de mayo de 2025; Carta N° 258-2025-UNAJMA-fce-EPEPI-DIR, de fecha 20 de mayo de 2025; con Memorando N° 689-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, que aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 49. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, mediante Resolución Decanal N° 769-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2024, se reconfirma la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, presidente, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, secretaria y el Dr. William Camilo Yauris Polo, vocal;

Que, con Carta N° 002-2025-UNAJMA-EPEPI, de fecha 20 de mayo de 2025, el Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco, presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, en cumplimiento al Capítulo V, artículo 21 del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, a través de la Carta N° 258-2025-UNAJMA-fce-EPEPI-DIR, de fecha 20 de mayo de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dr. William Camilo Yauris Polo - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Coordinadora)	I



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.



2	- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dra. Carmen Quiza Añazco	II
3	- Dr. Juan Solano Gutierrez - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	III
4	- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	IV
5	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz	V
6	- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
7	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. José Oscco Huarcaya	VII
8	- Dr. Aldo Bazán Ramírez - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
9	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dr. José Carlos Arévalo Quijano	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Nadir Leydi Sotelo Tello	X

Que, con Memorando N° 689-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural correspondiente al semestre académico 2025-I, quedando estructurado de la siguiente manera:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dr. William Camilo Yauris Polo - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Coordinadora)	I
2	- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dra. Carmen Quiza Añazco	II
3	- Dr. Juan Solano Gutierrez - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	III
4	- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	IV
5	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz	V
6	- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
7	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. José Oscco Huarcaya	VII
8	- Dr. Aldo Bazán Ramírez - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
9	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dr. José Carlos Arévalo Quijano	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Nadir Leydi Sotelo Tello	X



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

